



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2012-MDY

Yura, 20 de abril del 2012

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de abril del 2012, el Informe Técnico N° 001-2012/S-20123-OPI-SEDAPAR, el Informe N° 083-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 058-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 061-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la incorporación y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - I ETAPA"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la constitución política del estado, concordante con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), establecen que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley 28411), se indica que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, conforme a lo prescrito por el Art. 79 de la Ley orgánica de Municipalidades (Ley 27072), se establece que es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares.

Que, conforme se tiene del INFORME TÉCNICO N° 001-2012/S-20123-OPI-SEDAPAR, en la que se autoriza a la Municipalidad Distrital de Yura como unidad del proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - I ETAPA; al respecto se hace conocer la necesidad de ejecución de dicho proyecto, por el monto de (S/. 3' 052,502. 33) de nuevos soles, expediente técnico debidamente evaluado y aprobado.

Que, de los antecedentes se tiene el INFORME N° 083-2012/GDUR/MDY/WJCO, así como el INFORME N° 081-2012/GDUR/MDY/WJCO, en el que la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, pone a conocimiento que al contar con la información técnica correspondiente como se tiene de los documentos adjuntos; que se ha dado el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos que permiten se de la aprobación de ejecución del proyecto para el año 2012,





000215  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

consistente en el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - I ETAPA"; poniendo asimismo en conocimiento a efecto de que la misma sea elevada y aprobada en sesión de concejo la incorporación, modificación presupuestaria y ejecución del proceso de contratación vía modalidad de concurso - oferta.

Que, tal documentación técnica, indicada en el párrafo anterior cuenta con el INFORME N° 058-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en la que indica contar respecto del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - I ETAPA", con la respectiva disponibilidad presupuestaria, a efecto sea viabilizada la misma.

Estando a las consideraciones mencionadas, al Informe N° 061-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas en el inciso 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del 2012 el Pleno del Concejo adopto por unanimidad lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO 1º** .- Aprobar la incorporación del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - I ETAPA", por el monto de S/. 3' 052,502. 33 (Tres Millones Cincuenta y Dos Mil Quinientos Dos con 33/100 Nuevos Soles), dentro del presupuesto institucional ejercicio fiscal 2012, en mérito a las consideraciones expresadas.

**ARTICULO 2º** .- Disponer la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, para la ejecución de la obra antes mencionada, conforme a los detalles y conceptos consignados en el Informe N° 058-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTICULO 3º** .- Encargar, su cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General